



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5437**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018

En Montevideo, el día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Miguel Vassallo, ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la secretaria del Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria del Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00987.  
COLONIA LOS CHARRÚAS,  
INMUEBLE N.º 636 (TACUAREMBÓ).  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 552,9641 ha  
I.P.: 64, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES DE  
LECHE DE TACUAREMBÓ. SOLICITUD  
PARA INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Suscribir con MEVIR un convenio para su intervención en la fracción n.º 2 de la Colonia Los Charrúas, inmueble n.º 636, para la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios y un galpón de 2 módulos con alero, por un monto total de UR 2.200 (unidades reajustables dos mil doscientas).-----  
2º) Una vez finalizada la obra se actualizará el índice especial de mejoras que afecta la renta del predio.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-58032.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES  
DE APOYO. DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
CANASTA DE ALIMENTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar un gasto de \$ 2.800 (pesos uruguayos dos mil ochocientos) por persona, para la adquisición de alimentos de la canasta básica a entregarse como obsequio de fin de año a todos los funcionarios que desempeñan tareas en el ente, cualquiera sea su vínculo jurídico, exceptuados aquellos que cumplen tareas en servicios tercerizados.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01129.  
PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO  
PARA FUNCIONARIOS DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar en términos generales, el Plan de Capacitación para los Funcionarios del INC para el período 2018-2019.-----
- 2º) Aprobar en términos generales, el Procedimiento para la Capacitación de los Funcionarios del INC.-----
- 3º) Encomiéndase al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo, con la supervisión de la Gerencia General, la coordinación entre los departamentos Desarrollo Humano y Administración de Personal para la implementación y el seguimiento del presente plan de capacitación para los funcionarios del INC.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58066.  
FUNCIONARIO INGENIERO JUAN CARLOS DÁRDANO,  
SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar al funcionario ingeniero Carlos Dárdano a hacer uso de 3 meses de licencia extraordinaria, a partir de la culminación de su licencia por paternidad, estableciéndose que los primeros 30 días serán con goce de sueldo y el excedente sin goce de sueldo.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01868.  
LEY N.º 19.574 DE FECHA 20/12/17,  
DECRETO REGLAMENTARIO N.º 380  
DE FECHA 12/11/18.  
PROHIBICIONES EN CARGOS DE  
DIRECTORES DE ENTES AUTÓNOMOS,  
CARGOS POLÍTICOS Y DE PARTICULAR  
CONFIANZA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado, encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 4

supervisión y el envío a la Oficina Nacional del Servicio Civil de la información correspondiente.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00331.  
PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIDAD  
DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE  
PROCESOS COLONIZADORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar el Plan de Desarrollo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores del INC que obra de fs. 63 a 71 del presente expediente y el Plan Operativo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores que obra de fs. 72 a 83.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01040.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,  
INMUEBLE N.º 807 (PAYSANDÚ).  
INCORPORACIÓN DE VIVIENDA.  
CONVENIO MEVIR – INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aceptar el presupuesto presentado por MEVIR para la realización de una vivienda de 3 dormitorios y un tanque de agua elevado en la Colonia Doctor Horacio Ros De Oger, inmueble n.º 807.-----

2º) Autorizar un gasto de UR 2.200 (unidades reajustables dos mil doscientas) en favor de MEVIR, para la realización de las obras presupuestadas, el que deberá abonarse en dos partidas: 50% al comienzo de la obra y 50% a su finalización.-----

3º) Pase a la División Notarial para la suscripción del convenio correspondiente.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00720.  
TERCER PLAN DE ACCIÓN NACIONAL  
DE GOBIERNO ABIERTO 2016 – 2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01690.  
FUNCIONARIO LUCIANO CANZANI,  
LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Conceder al funcionario ingeniero agrónomo Luciano Canzani -en forma excepcional- , 5 días de licencia ordinaria adelantada de la generada en el ejercicio 2018 y 1 día de licencia extraordinaria.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00790.  
FUNCIONARIA MARTINA CASADEI  
LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Conceder a la funcionaria Martina Casadei, licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 26 días, a partir del 29/10/18.-----

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 11 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.  
OFICIO N.º 19.469, DE FECHA 14/11/18  
PALABRAS VERTIDAS POR EL SEÑOR  
REPRESENTANTE EDGARDO RODRÍGUEZ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01986.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
INFORME DE HALLAZGOS CORRESPONDIENTE A LA  
EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE SISTEMAS  
COMPUTARIZADOS RELEVANTES PARA LA AUDITORIA  
FINANCIERA DE FECHA 22/11/18.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Pase a la gerencia de la División Informática para su conocimiento y -de estimarlo pertinente- dar respuesta al Tribunal de Cuentas de la República en la forma solicitada.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 13 -

ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE ARROZ  
NOTA DE FECHA 22/11/18, RESPECTO A LA  
RESOLUCIÓN N.º 20 DEL ACTA N.º 5417,  
DE FECHA 19/07/18.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Dese respuesta a la Asociación de Cultivadores de Arroz respecto a la información solicitada, en los términos indicados en sala.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00305.  
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA,  
INMUEBLE N.º 468. PADRÓN N.º 14.565 DE FLORIDA.  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE TOTAL: 11,0942 ha  
PODER EJECUTIVO. RESOLUCIÓN N.º 3.978 DEL 07/08/17.  
EXPROPIACIÓN, SUPERFICIE: 1,6518 ha.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Enterado. Aceptar la tasación efectuada por el Poder Ejecutivo - MTOP como justa y previa indemnización por la expropiación de parte del padrón n.º 14.565 (1,6518 ha) del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 11 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, para ser destinado a la obra de readecuación del trazado de la vía férrea entre Durazno y Florida. -----  
2º) Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y pase a la Oficina Regional de Florida para su conocimiento y notificación al colono arrendatario.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 7

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 15 -

CONAPROLE, NOTA DE FECHA 26/11/18,  
RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DE LA  
FRACCIÓN N.º 35 DE LA COLONIA CÉSAR  
MAYO GUTIÉRREZ, INMUEBLE N.º 424.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00915.  
FUNCIONARIA KAREN SEMIGLIA  
TRASLADO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Ajústese la compensación dispuesta mediante la resolución n.º 7 del acta n.º 5414  
de 04/07/18, a abonar a la funcionaria Karen Semiglia, con el índice de variación  
salarial aprobado por el Poder Ejecutivo. -----  
Ratíficase. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01002.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA,  
OFICIO N.º 8081/18 DE FECHA 23/11/18,  
RESOLUCIÓN N.º 3560/18 DE FECHA 21/11/18

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01987.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA,  
OFICIO N.º 8137/18 DE FECHA 27/11/18,  
RESOLUCIÓN N.º 3602/18 DE FECHA 21/11/18.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de  
que informe sobre la situación planteada por el Tribunal de Cuentas.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01158.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE  
OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA PROVEER  
CARGOS EN EL ESCALAFÓN C, ADMINISTRATIVO,  
GRADO 11, NIVEL 1. JEFES ADMINISTRATIVOS  
DE OFICINAS REGIONALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los  
siguientes funcionarios: señora Corina Valdez (presidente), señora Sandra Portillo,  
ingeniera agrónoma Andrea Cabrera como representante de los concursantes y  
señora Valeria Calo (suplente).-----  
Ratifícase.-----

Sustituye a la resolución n.º 19 del acta n.º 5437 de fecha 05/12/18, que luce agregada a fs. 45  
del expediente n.º 2018-70-1-01158.

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48728.  
ALBA BEATRIZ PALADINO VIERA  
RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aceptar la renuncia de la funcionaria Alba Beatriz Paladino Viera al cargo que  
ocupa en el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 9

2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer a la funcionaria Alba Beatriz Paladino Viera los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01375.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO. INFORMES DE  
GASTOS DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO,  
DE SUS SECRETARIAS Y DE LOS  
CARGOS DE PARTICULAR CONFIANZA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-48089.  
FUNCIONARIA RAMONA SUSANA  
RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.270.250-3.  
PAGO DE LICENCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 102.489 (pesos uruguayos ciento dos mil cuatrocientos ochenta y nueve) por concepto de licencia no usufructuada por parte de la exfuncionaria Ramona Rodríguez.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01809.  
JUAN ANDRÉS ROCHA ROMANO  
BECARIO, RENUNCIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aceptar la renuncia presentada por el becario Juan Andrés Rocha Romano, titular de la cédula de identidad n.º 5.237.664-9, a partir del 01/12/18. -----  
2º) Agradecer al becario los servicios prestados a la institución.-----  
Ratifícase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 10

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01892.  
MARTÍN ORESTES DUARTE ACOSTA,  
C.I. N.º 4.201.062-1, LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que desempeña en el INC el funcionario Martín Orestes Duarte Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 4.201.062-1.-----
  - 2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
  - 3º) Agradecer al funcionario los servicios prestados a la institución.-----
- Ratifícase.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01266.  
EDIFICIO CASA CENTRAL.  
REPARACIONES Y REFORMAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar la cesión de los derechos y obligaciones emergentes de la contratación dispuesta por la resolución n.º 2 del acta n.º 5428, de fecha 03/10/18, en favor de la empresa del arquitecto Sebastián Sosa Gobba, titular de la cédula de identidad n.º 3.775.654-3, quien deberá tener la calidad de activo en el RUPE.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01574.  
GERENTE DEL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES.  
SUBROGACIÓN DEL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Continuar abonando al funcionario Jordan Malacrida la diferencia salarial correspondiente a la subrogación del cargo de gerente del Departamento Contrataciones, hasta que culmine la licencia médica y maternal de su titular, contadora Daniela Regueira.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 11

### DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00953.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ,  
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 19,2746 HA  
I.P.: 243, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
IGNACIO MAGGIOLI GONZÁLEZ,  
C.I. N.º 3.333.348-0, ARRENDATARIO.  
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA  
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Dese vista al señor Ignacio Maggioli González, titular de la cédula de identidad n.º 3.333.348-0, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, de las actuaciones que integran el presente expediente, por el plazo de 10 días hábiles.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01091.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE,  
INMUEBLE N.º 590 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 375,291 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN LECHERA  
FERNANDO PEDRO FOSSEMALE RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 1.163.363-2, ARRENDATARIO.  
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA  
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Pase al Area Administración de Colonias a efectos de analizar las recomendaciones de la División Inspección General en lo que refiere a la deuda del colono señor Fernando Pedro Fossemale Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 1.163.363-2, arrendatario de la fracción n.º 10 de la colonia Ingeniero Agrónomo



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 12

Omar Aguirre, inmueble n.º 590 y -de estimarlo pertinente- adoptarlas o realizar los ajustes necesarios para la gestión de la deuda.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01092.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE,  
INMUEBLE N.º 433 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 89,5695 ha  
I.P.: 184, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JAVIER HERMAN KÖHLI SONDEREGGER,  
C.I. N.º 2.622.084-2, ARRENDATARIO.  
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA  
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Estese a lo dispuesto en las resoluciones núms. 28 del acta n.º 5261 de fecha 22/07/18 y 15 del acta n.º 5419 de fecha 01/08/18.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01093.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN  
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 60,3827 ha  
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 56,8322 ha  
I.P.: 167, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 82,2025 ha  
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
EDGAR BERNARDO BUGANI ÁLVAREZ,  
C.I. N.º 3.802.558-1, ARRENDATARIO.  
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA  
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Estese a lo dispuesto en la resolución n.º 22 del acta n.º 5304 de fecha 18/05/16.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 13

3º) Vuelva informado el 30/06/19 para evaluar la situación respecto al mantenimiento de la suspensión de la aplicación de la renta diferencial.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01616.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 28A, SUPERFICIE: 15,4943 ha  
I.P.: 200, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 28B, SUPERFICIE: 35,8488 ha  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
FRACCIÓN N.º 29E, SUPERFICIE: 54,1463 ha  
I.P.: 266, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
ANDRÉS VALENTÍN SLUZAR FABRE  
C.I. N.º 3.083.084-9, ARRENDATARIO.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Comuníquese al colono que deberá regularizar ante la Oficina Regional de Fray Bentos, las medianerías que realiza con sus vecinos.-----
- 3º) Exigir al colono la presentación de un plan de intensificación productiva, enfatizando mejoras en la producción hortícola y cría de cerdos.-----

### DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01874.  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS  
"DELGADO, ÁLVARO C/ INC - ACCIÓN DE NULIDAD".  
FICHA N.º 721/2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado. Vuelva a la División Jurídica a efectos de contestar la demanda de nulidad interpuesta por el señor Álvaro Delgado, contra la resolución n.º 8 del acta n.º 5404 de fecha 25/04/18.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 14

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56935.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE,  
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 9. JUZGADO LETRADO  
DE CANELONES DE 2º TURNO.  
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ RUBEN  
LEONARDO, GUADALUPE CUADRO.  
ENTREGA DE LA COSA". IUE: 168-448/2017.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º Turno, la solicitud de lanzamiento/desapoderamiento del señor Ruben Leonardo Guadalupe Cuadro, de la fracción n.º 9 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573.-----

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01785.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI,  
INMUEBLE N.º 869 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 371,537 ha  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 869, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 869, dirigido a productores familiares o grupales con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y/o trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad. Se priorizará: a) a quienes tengan experiencia en producción de carne y lana sobre campo natural; b) en el caso de grupos, a aquellos cuyos integrantes residan a menos de 35 km de la fracción.-----

3º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas, en coordinación con la gerencia de la División Planificación de la Colonización y la Oficina Regional de Artigas, el estudio y elaboración de un informe para asignar los parámetros para el cálculo del



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 15

valor de la renta de la fracción, debiéndose comunicar a los aspirantes que el valor que figure en el llamado podrá sufrir modificaciones.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios que se postulan como productores familiares: a) el contenido del proyecto colonizador y b) que el INC aportará el financiamiento necesario para su radicación en el predio.-----

5º) Comunicar a los adjudicatarios grupales: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar con asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que deberán presentar en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores y actividades a desarrollar en los respectivos predios; d) los contenidos de la guía INC - INACOOOP para definir la forma jurídica que se adoptará.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01784.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI,  
INMUEBLE N.º 865 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N.º 12B, SUPERFICIE: 371,537 ha  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 12B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 865, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 12B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 865, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, en ambos casos con experiencia en producción ganadera sobre campo natural. Se priorizará: a) a familias en desarrollo y b) a quienes tengan experiencia en producción de carne y lana sobre campo natural.-----

3º) Comuníquese a los postulantes que quien resulte adjudicatario deberá, en forma inmediata, radicarse en la fracción.-----

4º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas, en coordinación con la gerencia de la División Planificación de la Colonización y la Oficina Regional de Artigas, el estudio y elaboración de un informe para asignar los parámetros para el cálculo del valor de la renta de la fracción, debiéndose comunicar a los aspirantes que el valor que figure en el llamado podrá sufrir modificaciones.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 16

- Resolución n.º 37 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 810.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 416,7033 ha  
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.  
DIEGO RICCETTO, C.I. N.º 3.281.006-1,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Diego Riccetto, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.006-1, a la fracción n.º 2B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 621.565,84 (pesos uruguayos seiscientos veintiún mil quinientos sesenta y cinco con 84/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras, procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 38 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 722.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 102A, SUPERFICIE: 100,1207 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
ELI ROSA HOLSTEIN WEBER, C.I. N.º 3.155.675-3,  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Eli Rosa Holstein Weber, titular de la cédula de identidad n.º 3.155.675-3, a la fracción n.º 102A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de \$ 1.396.359,36 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 36/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 17

- Resolución n.º 39 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 723.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1A7, SUPERFICIE: 159,195 ha  
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
CARLOS DISSIMOZ, C.I. N.º 3.164.013-4,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Carlos Dissimoz Miranda, titular de la cédula de identidad n.º 3.164.013-4, a la fracción n.º 1A7 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en la suma de \$ 1.071.600,024 (pesos uruguayos un millón setenta y un mil seiscientos con 024/1000) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y una vez aceptada la tasación de las mejoras procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00026.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 813 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 56, SUPERFICIE: 213,8882 ha  
I.P.: 195, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RODNEY DE BENEDETTI, C.I. N.º 3.710.153-0, Y  
JULIANA BOC-HÓ, C.I. N.º 5.509.099-9,  
ARRENDATARIOS. CRÉDITO PARA REPARACIÓN VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Conceder un crédito bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma (expediente n.º 2010-70-1-70777), a los señores Rodney De Benedetti, titular de la cédula de identidad n.º 3.710.153-0 y Juliana Boc-Hó, titular de la cédula de identidad n.º 5.509.099-9, por la suma de USD 35.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil), destinado a la reparación de la vivienda existente en la fracción n.º 56 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 813, de la cual son arrendatarios, que se otorgará en dos partidas: 60% al inicio de la obra y el 40% restante a la finalización de ésta.-----

2º) El crédito autorizado en el numeral precedente, se cancelará en la fecha de entrega de la mejora y la cesión al INC del derecho indemnizatorio correspondiente,



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 18

previa presentación del informe de finalización de obra del profesional actuante que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, planos, documentación de compra de los materiales utilizados y una propuesta de mantenimiento a futuro de la construcción.-----

3º) Los colonos deberán dar el alta a la obra en BPS y abonar los aportes tributarios correspondientes.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00056.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 80,14 ha  
I.P.: 31, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Encomendar a la Gerencia General la autorización del gasto para la limpieza de aproximadamente 5 ha de la fracción n.º 60 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, afectada por especies arbóreas invasoras.-----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de San José, en coordinación con la gerencia del Departamento Experiencias Asociativas, las actividades tendientes a la organización de los colonos, señores Alfredo Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.297.651-8, en cotitularidad con Silka Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.058-9; Ernesto Gamba, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.744-4, en cotitularidad con Silvia González, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.744-4; Mirna Ibarra, titular de la cédula de identidad n.º 4.236.649-4; Richard Tomey, titular de la cédula de identidad n.º 3.214.364-8; Yolanda Medina, titular de la cédula de identidad n.º 4.551.592-5, en cotitularidad con Edinson Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 5.090.623-4; Alberto Rivera, titular de la cédula de identidad n.º 2.510.798-2 y Raúl Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.590-2, con el objetivo de lograr la explotación colectiva de la fracción n.º 60 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, que deberá tener una propuesta de organización dentro del marco establecido en la guía INC-INACOOOP para definir su forma jurídica, en un plazo de 10 meses a partir de la notificación de la presente resolución, a efectos de definir la adjudicación de la fracción.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José las acciones pertinentes para que el colectivo presente una propuesta con el fin de acceder al crédito del INC destinado a la contratación de asistencia técnica.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 19

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01059.  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN,  
INMUEBLE N.º 546 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 79,9779 ha  
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
CRÉDITO PARA REPARACIÓN VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Conceder al señor Eduardo Viera, titular de la cédula de identidad n.º 3.969.915-5, arrendatario de la fracción n.º 21 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n.º 546, un crédito bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma (expediente n.º 2010-70-1-70777), por la suma de USD 29.000 (dólares estadounidenses veintinueve mil), a ejecutarse con el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones correspondiente al año 2019, destinado a la reparación de la vivienda existente en la fracción, que se otorgará en unidades indexadas (UI) y en dos partidas, una inicial del 60% y el 40% restante al finalizar la obra, sin aplicación de intereses de financiación, que se amortizará en un plazo de 10 años en 20 cuotas semestrales y consecutivas, con vencimientos al 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año.-----
- 2º) Para la liberación de la segunda partida, el señor Eduardo Viera deberá presentar un informe de finalización de obra del profesional actuante, que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de compra de los materiales utilizados.-----
- 3º) Los colonos deberán dar el alta a la obra en BPS y abonar los aportes tributarios correspondientes.-----
- 4º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de San José la determinación del porcentaje del derecho indemnizatorio que adquiere el señor Eduardo Viera con respecto a la vivienda objeto de estas actuaciones (ID: 3375257).-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 20

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00131 .  
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.859,0398 ha, I.P.: 151  
INMUEBLE N.º 680 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha, I.P.: 93  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE  
SAN JOSÉ Y VILLA RODRÍGUEZ  
PROYECTO CAMPO DE RECRÍA SAN JOSÉ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

1º) Disponer que los alambrados perimetrales que sean reparados o construidos antes del 31/03/19 al amparo de las resoluciones núms. 5 del acta n.º 4994 y 34 del acta n.º 5108, por parte de la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, arrendataria de las fracciones núms. 1 de la Colonia Doctor José Francisco Arias y fracción n.º 1 del inmueble n.º 680, se contabilicen con fecha valor 30/11/18.-----

2º) Otorgar a la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, arrendataria de las fracciones núms. 1 de la Colonia Doctor José Francisco Arias y 1 del inmueble n.º 680, un para la ejecución de la etapa 1 del proyecto de desarrollo, a ejecutarse con el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones correspondiente al año 2019, para la instalación de un sistema de abrevadero de animales, cuyo croquis se presenta a fs. 59, por los siguientes montos: USD 176.471 por concepto de materiales y mano de obra, \$ 97.000 por concepto de leyes sociales de la mano de obra de construcción y \$ 81.075 por concepto de combustible para el zanjeado de 32.430 m para instalación de tubería.-----

El crédito referido se otorgará en cuatro cuotas, pagaderas contra la conformidad del avance de obra, siendo la primera cuota de un importe de hasta el 40% del monto total, cuyo destino será la compra de los materiales necesarios.-----

3º) Comunicar a la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez: a) que el crédito autorizado en el numeral precedente se cancelará en la fecha de entrega del sistema de abastecimiento de agua para abrevadero de animales y la cesión al INC del derecho indemnizatorio correspondiente; b) que para continuar la evaluación de la ejecución de la etapa n.º 2 del proyecto se deberá indicar: cuáles son los aportes de la asociación y el plazo para la recuperación del capital, analizar alternativas para el sistema de riego propuesto, establecer el flujo de fondos incrementales que permita definir la viabilidad del proyecto, indicando el flujo de ingresos y egresos, fundamentar la disminución de costos del campo de recría, indicando los costos actuales y los originados por la aplicación del proyecto, presentar un plan de capacitación del personal que realizará trabajo directo en el



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437

Pág. 21

proyecto, establecer los coeficientes técnicos aplicables al proyecto y toda otra información que permita su evaluación.-----

4º) Comunicar al MGAP el interés del INC en disponer de una evaluación técnica con respecto al diseño de las etapas que se propondrán para la realización del proyecto presentado por la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, para su ejecución en la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor José Francisco Arias.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de San José en coordinación con el Departamento Agrimensura la adecuación de las superficies de las fracciones núms. 1 y 1B de la Colonia Doctor José Francisco Arias, para establecer el valor del arrendamiento correspondiente a la fracción n.º 1.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00753.

INMUEBLE N.º 821 (TREINTA Y TRES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 394,5952 ha

I.P.:77, TIPIFICACIÓN: GANADERA

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 10 ha

I.P.: 71, TIPIFICACIÓN: SERVICIOS (USO COMÚN)

PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Mantener el diseño de las fracciones núms. 1 y 3 aprobado por la resolución n.º 13 del acta n.º 5380 de fecha 25/10/17, para el proyecto colonizador del inmueble n.º 821 del departamento de Treinta y Tres, en la cual se dispuso la creación de 2 unidades de producción asociativas y 1 unidad de uso compartido entre los adjudicatarios de las unidades de producción.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.º 1 -que tiene como área de servicios la fracción n.º 3 en forma compartida con la fracción n.º 2- destinada a la producción ganadera (bovinos de carne y/u ovinos), dirigido a grupos que estén integrados por pequeños productores familiares de la zona, con poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia y/o asalariados rurales, en cuyos planes de trabajo propongan una intensificación en el uso del suelo, como por ejemplo la producción combinada, vacuno-lanar, realización de mejoramientos o siembra de pasturas y/o conservación de forraje, y que desarrollen prácticas de manejo sustentable para la conservación del suelo. Se priorizará a: a) grupos cuyos integrantes formen parte de familias en desarrollo que residan a menos de 35 km de la fracción; b) las propuestas que tiendan a conformar rodeos únicos y propongan un manejo común de éstos; c) planteamientos que consideren la radicación en el área de uso compartido de al menos un integrante del grupo.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 22

3º) Destinar la vivienda secundaria existente en la fracción n.º 3 para el uso por parte de los adjudicatarios de la fracción n.º 1.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 1: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que el INC analizará la posibilidad de apoyar a los grupos para la incorporación de mejoras productivas y para la reparación de las viviendas; c) que una vez adjudicadas las fracciones, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; d) que luego de verificada la contratación de asistencia técnica, deberán presentar en un plazo de 6 meses un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores y actividades a desarrollar en los respectivos predios.-----

5º) Mantener lo dispuesto en el numeral 3º de la resolución n.º 13 del acta n.º 5380 de fecha 25/10/17, encomendando al Departamento Experiencias Asociativas las actividades pertinentes para lograr el uso compartido de la infraestructura existente en la fracción n.º 3 del referido inmueble.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00476.

INMUEBLE N.º 795 (DURAZNO),

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 277,86 ha

I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

GRUPO ARROYO DE LOS PERROS, ARRENDATARIO.

SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA TÉCNICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al grupo Arroyo de Los Perros, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 795, un crédito destinado a la contratación de asistencia técnica agronómica, por un monto total de USD 8.424 (dólares estadounidenses ocho mil cuatrocientos veinticuatro), en cuatro partidas anuales y consecutivas de: 1º año: USD 4.176; 2º año: USD 3.216; 3º año: USD 1.032, que se ejecutará con el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones correspondiente al año 2019.-----

2º) Comunicar a los integrantes del grupo Arroyo de Los Perros que el crédito será no reintegrable si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación favorable del impacto en las actividades del grupo por parte de los servicios técnicos del INC, y que -a dichos efectos- deberán: a) contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; b) presentar copias de los comprobantes de los gastos realizados; c) presentar informes de avance elaborados por el técnico que se contrate para la ejecución de la propuesta, en función de los objetivos planteados.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 23

3º) Solicitar al técnico que se contrate como asesor, que una vez que inicie su actividad con el grupo, que presente un plan de trabajo detallado, incluyendo indicadores económicos y productivos que permitan evaluar el impacto del proyecto.-----

4º) Encomendar la evaluación de la línea de asistencia técnica al Departamento Experiencias Asociativas en conjunto con la Oficina Regional de Florida, siendo esta última la responsable del seguimiento y evaluación de la asistencia técnica, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01143.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N.º 89, SUPERFICIE: 126 HA  
I.P.: 157, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
CARLOS AMARO Y DANIELA MEDINA,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Conceder un crédito bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma (expediente n.º 2010-70-1-70777), a los señores Carlos Gardel Amaro, titular de la cédula de identidad n.º 3.745.575-3 y Daniela Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.115-0, arrendatarios de la fracción n.º 89 de la Colonia Tomás Berreta, por el monto de USD 42.970 (cuarenta y dos mil novecientos setenta dólares americanos), destinado a la compra de materiales de construcción, pago de honorarios profesionales de arquitecto y cubrir los costos sociales de la obra para instalar una sala de ordeño en la fracción, que se otorgará en dos partidas, una inicial del 60% y el restante 40% a la finalización de la obra, a ejecutarse con el presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones para el año 2019.-----

2º) El crédito autorizado en el numeral precedente se cancelará en la fecha de entrega de la mejora y la cesión al INC del derecho indemnizatorio correspondiente, previa presentación del informe de finalización de obra del profesional actuante que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva de la obra, planos y documentación de compra de los materiales utilizados.-----

3º) Los colonos deberán dar el alta a la obra en BPS y abonar los aportes tributarios correspondientes.-----

4º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Soriano la determinación del porcentaje del derecho indemnizatorio que adquieren los colonos con respecto a la sala de ordeño objeto de estas actuaciones.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 24

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58899.

AUTOS CARATULADOS: "SANTANA RODRIGO Y  
OTRO C/ INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN,  
LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA EN AUTOS 356-309/2011-  
IUE. 356-151/2017.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el acuerdo transaccional suscrito con la parte contraria, en los autos caratulados: Santana Rodrigo y Otro c/ Instituto Nacional de Colonización, Liquidación de Sentencia. IUE. 356-151/2017, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 5º Turno.-----

2º) Autorizar el pago de la suma de USD 160.633 (dólares estadounidenses ciento sesenta mil seiscientos treinta y tres) al señor Pablo Ferreira Almirati, como justa indemnización por la expropiación del padrón n.º 3.133 de la 11ª sección catastral del departamento de Salto.-----

Ratifícase.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00943.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 49A, SUPERFICIE: 124,3 ha

RENTA ANUAL 2017: \$ 144.277 (PAGO SEMESTRAL)

I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA

SANDRO THEDY, C.I. N.º 3.458.930-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Dése vista de las presentes actuaciones al señor Sandro Daniel Thedy Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.930-9, arrendatario de la fracción n.º 49A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 25

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70153.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 34A, SUPERFICIE CAÑERA: 9.058 ha  
SUPERFICIE GANADERA: 11.8643 ha  
RENTA 2018 (CAÑERA): \$ 31.843  
RENTA 2018 (GANADERA): \$ 17.936  
FRACCIÓN N.º 70, SUPERFICIE CAÑERA: 12. 260 ha  
SUPERFICIE GANADERA: 3.127 ha  
RENTA 2018 (CAÑERA): \$ 43.167  
RENTA 2018 (GANADERA): \$ 4.281  
FRACCIÓN N.º 74, SUPERFICIE CAÑERA: 10.23 ha  
RENTA 2018 (CAÑERA): \$ 36.020  
SUPERFICIE GANADERA: 4,72 ha  
RENTA (GANADERA) 2018: \$ 5.875  
RUBEN ARIEL CHENTOMO FAIRA, C.I. N.º 3.422.845-8  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor Ruben Ariel Chentomo Faira, titular de la cédula de identidad n.º 3.422.845-8, como colono arrendatario de las fracciones núms. 34A, 70 y 74 de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01616.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 166,2406 ha  
RENTA ANUAL \$ 89.670: (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 61 , TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RAMÓN RODOLFO RODRÍGUEZ MORALES, C.I. N.º 3.809.368-1,  
Y MARÍA TERESA RIPOLL SILVA C.I. N.º 3.786.008-3  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Ramón Rodolfo Rodríguez Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.809.368-1 y María Teresa Ripoll Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.786.008-3, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 26

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00569.  
COLONIA PROFESOR PEDRÍN PARRA  
INMUEBLE N.º 673 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 100,4405 ha  
I.P: 113, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA  
RENTA ANUAL: \$ 201.328 (PAGO SEMESTRAL)  
PABLO ALEJANDRO MOREIRA MEDINA,  
C.I. N.º 4.621.071-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Confirmar al señor Pablo Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.621.071-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Profesor Pedrín Parra, inmueble n.º 673.-----

2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Cinthya Natali Acosta Pastorino, titular de la cédula de identidad n.º 4.199.454-3, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01778.  
INMUEBLE N.º 398 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 20,25 ha  
RENTA ANUAL: \$17.492 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
LUIS ALBERTO TABARES CABRERA  
C.I. N.º 5.425.340-3, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).  
REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Transferir por simple vía administrativa, el arrendamiento de la fracción n.º 3A del inmueble n.º 398, en favor del señor Gustavo Alberto Tabáres González, titular de la cédula de identidad n.º 6.138.484-5, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como de cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Mantener la intervención del equipo técnico de la Oficina Regional de Lavalleja tendiente a mejorar los aspectos productivos del predio, así como las condiciones de vida de la familia, en coordinación con el licenciado Rafael Saldombide.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 27

- Resolución n.º 53 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00877.  
INMUEBLE N.º 572 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 39,6210 ha  
I.P.: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
MAURICIO RODRÍGUEZ PONMERENK,  
C.I. N.º 2.669.583-5, PROPIETARIO.  
SOLICITUD DE VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Mauricio Rodríguez Ponmerenk, titular de la cédula de identidad n.º 2.669.583-5, colono propietario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 572.-----

2º) Mantener lo dispuesto por la resolución n.º 34 del acta n.º 5428, de fecha 03/10/18.-----

3º) Notifíquese al señor Asdrúbal Luis Gandolfi García, titular de la cédula de identidad n.º 1.363.565-4, la resolución n.º 16 del acta n.º 4955 de 20/05/09.-----

- Resolución n.º 54 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01335.  
INMUEBLE N.º 806 (CANELONES).  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 18,6791 ha  
RENTA ANUAL 2017: \$ 90.625  
I.P.: 198, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
MARCELO JAVIER PEISINO ESPINOSA, C.I. N.º 3.220.654-3  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No confirmar al señor Marcelo Javier Peisino Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.220.654-3, como arrendatario de la fracción n.º 1A del inmueble n.º 806.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 28/02/19 para aumentar la retención en la industria a la suma de \$ 9.000 y presentar una propuesta de pago que no supere el plazo de 3 años.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 28

- Resolución n.º 55 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57001.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 100,8415 ha  
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERO  
RENTA 2018: \$ 343.340 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
MYRIAM DECUADRA ALEINIKOW,  
C.I.: 3.914.702-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aplicar a la fracción n.º 5A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, un índice especial de 0,90 por bonificación de monte nativo, con retroactividad al año 2005, y un nuevo índice de productividad CONEAT 126, retroactivo al año 2014, debiéndose realizar el recálculo de la renta con los nuevos parámetros.-----

2º) Autorizar a la señora Myriam Decuadra Aleinikow, titular de la cédula de identidad n.º 3.914.702-7, arrendataria de la fracción n.º 5A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a transferir dicha fracción en favor de sus hijos, señores César Augusto Bonomi Decuadra, titular de la cédula de identidad n.º 2.788.485-5, Aldo Josué Bonomi Decuadra, titular de la cédula de identidad n.º 4.055.707-7 y Paolo Daniel Bonomi Decuadra, titular de la cédula de identidad n.º 3.530.038-4, en régimen de cotitularidad, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas al INC y -en su condición de colonos- cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

4º) Por la deuda que asumen los nuevos titulares, suscribir dos convenios de pago: uno mensual a 5 años en pesos uruguayos, con montos de cuotas ascendentes por año, cuyo primer vencimiento operará en enero de 2019, y otro anual a 5 años en dólares estadounidenses, con cuotas de USD 6.000, cuyo primer vencimiento operará en mayo de 2019.-----

5º) En caso de incumplimiento de cualquiera de los pagos establecidos en los numerales anteriores, el Directorio dispondrá la revocación del convenio y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asumen, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

6º) Hágase saber a los nuevos colonos que, además de las cuotas de los convenios de pago respectivos, deberán abonar la renta de cada período en tiempo y forma.-----

7º) Encomiéndose al equipo técnico de la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de la explotación.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 29

- Resolución n.º 56 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70646.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,  
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 27,6293 ha  
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENEE CHARAMELO POSSE, C.I. N.º 3.880.452-1,  
LUÍS RAFAEL TEJERA CHARAMELO, C.I. N.º 4.092.069-2, Y  
HERMES DAVID TEJERA CHARAMELO, C.I. N.º 3.159.698-7,  
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN Y PARTICIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Renee Charamelo Posse, titular de la cédula de identidad n.º 3.880.452-1, Luís Rafael Tejera Charamelo, titular de la cédula de identidad n.º 4.092.069-2 y Hermes David Tejera Charamelo, titular de la cédula de identidad n.º 3.159.698-7, a subdividir la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457 -de la que son propietarios-, de acuerdo al croquis que obra a fs. 124, debiendo presentar copia de los planos en el Departamento Agrimensura del INC, previo a ser tramitados ante la Dirección Nacional de Catastro.  
2º) Autorizar a los referidos titulares a otorgar la partición de los bienes en cuestión, quedando la fracción B a nombre de la señora Renee Charamelo Posse, la fracción A a nombre del señor Hermes David Tejera Charamelo y la fracción C a nombre del señor Luis Rafael Tejera Charamelo.-----

- Resolución n.º 57 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00010.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO  
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 29, SUPERFICIE: 20.7520 ha  
RENTA ANUAL 2018: \$ 13.198  
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
MARÍA ANABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.435.809-3, Y  
RANDALL IVANOR FERRAZ DE LOS SANTOS, C.I. N.º 4.684.519-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Confirmar a los señores María Anabel Pérez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.435.809-3 y Randall Ivanor Ferraz de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.684.519-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 29 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 30

- Resolución n.º 58 -

PROCESO LLAMADO N.º 439.  
INMUEBLE N.º 860 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 220,1204 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 257.180  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 860, al grupo Martín Aquino, integrado por los señores: Gerardo Bentancur Guzmán, titular de la cédula de identidad n.º 2.969.624-6; Roberto Larrañaga Guzmán, titular de la cédula de identidad n.º 4.469.691-8; Marlene Ramos, titular de la cédula de identidad n.º 4.276.208-2 y Rosa Sofía Bentancur Guzmán, titular de la cédula de identidad n.º 4.739.402-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 59 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00124.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 114,21 ha  
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA 2018: \$ 249.002 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
CLAUDIA EVELIN GODÁN ROJAS, C.I. N.º 3.821.592-4  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Exigir a la señora Claudia Evelin Godán Rojas, titular de la cédula de identidad n.º 3.821.592-4, arrendataria de la fracción n.º 20 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, la suscripción de una orden de retención mensual irrevocable ante CONAPROLE por la suma de \$ 75.000, antes del 31/01/19, y el pago de la suma de USD 3.000 antes del 31/05/19, bajo apercibimiento de adoptarse medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, vuelva para considerar la suscripción de un convenio de pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 31

- Resolución n.º 61 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01630.  
COLONIA 19 DE ABRIL  
INMUEBLE N.º 778 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 101A, SUPERFICIE: 21,9866 ha  
RENTA ANUAL: \$ 49.177 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P: 153 , TIPIFICACIÓN: LECHERA  
CARLOS ALBERTO LANCIERI GENTILE, C.I. N.º 2.929.176-5,  
Y CELIA RAQUEL BAZZINI ROCHA, C.I. N.º 3.862.917-5,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Carlos Alberto Lancieri Gentile, titular de la cédula de identidad n.º 2.929.176-5 y Celia Raquel Bazzini Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 3.862.917-5, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 101A de la Colonia 19 de abril, inmueble n.º 778.-----

- Resolución n.º 62 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01045.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 744 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 85C, SUPERFICIE: 65 ha  
RENTA ANUAL 2018: \$ 68.479, I.P.: 84  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA  
HUGO RUFINO DEL PALACIO COSCIA, C.I. N.º 2.847.059-2, Y  
LAURO FAUSTINO DEL PALACIO COSCIA, C.I. N.º 3.531.214-7  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Hugo Rufino Del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n.º 2.847.059-2 y Lauro Faustino Del Palacio Coscia, titular de la cédula de identidad n.º 3.531.214-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 85C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 744. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 32

- Resolución n.º 63 -

PROCESO LLAMADO N.º 431.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 37B, SUPERFICIE: 45,9875 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 64.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 37B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a los señores Carlos Eduardo Blanco Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 4.069.548-7, en cotitularidad conyugal con la señora Derli Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.698-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 64 -

PROCESO LLAMADO N.º 432.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 843 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 38L2, SUPERFICIE: 37,055 ha  
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 30.299  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 38L2 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 843, al señor Milton César Negrín Kernke, titular de la cédula de identidad n.º 3.985.962-4, en cotitularidad con la señora María Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.064.212-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 33

- Resolución n.º 65 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00930.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ,  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 231,5687 ha,  
RENTA ANUAL 2017: \$ 270.038  
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
CARLOS FEDERICO FIGARI TARDE, C.I. N.º 3.132.308-7 Y  
JUSARA ANDREA DE FILIPPI TECHERA, C.I. N.º 3.893.492-0,  
ARRENDATARIOS. CAMBIO DE  
INTEGRACIÓN DE COTITULARIDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia de la señora Jusara Andrea De Filippi Techera, titular de la cédula de identidad n.º 3.893.492-0, a la cotitularidad de la fracción n.º 22 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----
- 2º) No autorizar la incorporación de la señora María Eugenia Durand Salvetto, titular de la cédula de identidad n.º 3.750.358-6, a la cotitularidad de la fracción n.º 22 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, quedando como único titular de la referida fracción el señor Carlos Federico Figari Tarde, titular de la cédula de identidad n.º 3.132.308-7.-----

- Resolución n.º 66 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01089 .  
COLONIA LAS DELICIAS – ARROYO MALO  
INMUEBLE N.º 222 P (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 102,0716 ha  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
MÓNICA HAYDEE MORALES MOURGLIA, C.I. N.º 3.127.234-3,  
DANILO ALFREDO MORALES MOURGLIA, C.I. N.º 3.133.250-3,  
EDUARDO WILLIS MORALES MOURGLIA, C.I. N.º 3.156.304-9,  
Y MARÍA INÉS MOURGLIA ZECCHINI, C.I. N.º 3.133.251-9  
PROPIETARIOS, SOLICITUD PARA ARRENDAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a los señores Mónica Haydée Morales Mourglia, titular de la cédula de identidad n.º 3.127.234-3, Danilo Alfredo Morales Mourglia, titular de la cédula de identidad n.º 3.133.250-3, Eduardo Willis Morales Mourglia, titular de la cédula de identidad n.º 3.156.304-9 y María Inés Mourglia Zecchini, titular de la cédula de identidad n.º 3.133.251-9, propietarios de la fracción n.º 16 de la Colonia Las



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 34

Delicias - Arroyo Malo, inmueble n.º 222P, a arrendar una superficie de 5 ha del predio al señor Emanuel Andrés Ferreira Morales, titular de la cédula de identidad n.º 5.059.281-7, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 67 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01265.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 404 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 73 ha  
I.P.: 266, RENTA ANUAL: \$ 244.112 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 106, SUPERFICIE: 76,1473 ha,  
I.P.: 167, RENTA ANUAL: \$ 208.383 (PAGO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA  
RUBEN GUILLERMO FRASCHERI VERZELLI,  
C.I. N.º 3.992.726-5, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ENTREGA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al señor Ruben Guillermo Frascheri, titular de la cédula de identidad n.º 3.992.726-5, arrendatario de las fracciones núms. 9A y 106 de la Colonia Tomás Berreta, inmuebles núms. 404 y 464, respectivamente, un último plazo hasta el 15/01/19 para hacer entrega de la fracción n.º 106 al INC.-----  
2º) En caso de incumplimiento, comuníquese sin más trámite a la División Jurídica para proseguir las medidas judiciales oportunamente suspendidas.-----

- Resolución n.º 68 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01779.  
COLONIA TOMAS BERRETA  
PADRÓN: 6629 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 51 B, SUPERFICIE: 85,8300 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
MARÍA NOEL TEJERA MARENDA,  
C.I. N.º 4.416.051-7, PROPIETARIA.  
SOLICITUD DE HIPOTECA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 35

Autorizar a la señora María Noel Tejera Marena, titular de la cédula de identidad n.º 4.416.051-7, a hipotecar la fracción n.º 51B de la Colonia Tomás Berreta, que se corresponde con el padrón n.º 6.629 del departamento de Río Negro, en favor del Banco Scotiabank Uruguay S.A., por un total de USD 250.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1º y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n.º 69 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01780.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464. (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 109, SUPERFICIE: 134,251 ha  
RENTA ANUAL \$ 158.274 (PAGO SEMESTRAL)  
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
HEBER MARTIN ZURBRIGK MENDOZA, C.I. N.º 4.658.723-2,  
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Previa presentación de un plan de uso y manejo del suelo que integre pasturas permanentes de leguminosas en la rotación y que cumpla con la normativa vigente en materia de uso y conservación del suelo, confirmar al señor Heber Martín Zurbrigk Mendoza, titular de la cédula de identidad n.º 4.658.723- 2, como colono arrendatario de la fracción n.º 109 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.----

- Resolución n.º 70 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57912.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 161, SUPERFICIE: 23,8643 ha  
I.P.: 266, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA 2018: \$ 47.583 (PAGO ANUAL)  
LUCAS RAMÓN FERREIRA, C.I. N.º 3.306.866-5  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previa entrega de la fracción n.º 161 de la Colonia Tomás Berreta y de la renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, dar por



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 36

cancelada la deuda que mantiene con el INC el colono señor Lucas Ramón Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.306.866-5, arrendatario de la fracción n.º 161 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----  
2º) Una vez entregada, subdividir la fracción n.º 161 de la Colonia Tomás Berreta en las fracciones núms. 161A, con una superficie aproximada de 18,8 ha y 161B, con un área aproximada de 5 ha que comprenda la vivienda existente.-----  
3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 161B al señor Lucas Ramón Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.306.866-5 en cotitularidad con su esposa, señora Blanca Alba Cayrús Pílon, titular de la cédula de identidad n.º 3.138.236-0, debiendo realizar el pago mensual de un doceavo de la renta anual resultante, haciéndoles saber que la referida parcela no será transferible.-----

- Resolución n.º 71 -

PROCESO LLAMADO N.º 459.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY  
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 179,48 ha  
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 318.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previa suscripción de un compromiso de residencia de la familia en la fracción n.º 7 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 461, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, así como de la renuncia expresa a integrar el grupo COMOTIPA, adjudicar en arrendamiento la referida fracción al señor Leonidas Andrés Winks Fredes, titular de la cédula de identidad n.º 4.301.704-0, en cotitularidad con la señora Gissel María Bittencourt, titular de la cédula de identidad n.º 4.639.505-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 37

- Resolución n.º 72 -

PROCESO LLAMADO N.º 436.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY  
INMUEBLE N.º 853 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 110,7923 ha  
I.P.: 230, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 390.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 22 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 853, al señor Leonardo Alberto Kolln Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 3.335.754-5, en cotitularidad con Stefania Blanc Rottini, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.958-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 73 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57182.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR  
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 449,4090 ha  
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA 2018: \$ 485.914 (VENCIMIENTO ANUAL)  
MARTHA GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.793.177-5, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No hacer lugar a lo solicitado por la señora Martha Beatriz González, exarrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----

2º) Proseguir sin más trámite la ejecución del proceso de entrega de la cosa, efectivizando el lanzamiento oportunamente suspendido.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 38

- Resolución n.º 74 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01309.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR  
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 433,1820 ha,  
I.P.: 97, RENTA ANUAL 2017: \$ 500.486  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 468,8260 ha  
I.P.: 78, RENTA ANUAL 2017: \$ 452.021  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
MARÍA MAGDALENA CHIAPPARA,  
C.I. N.º 3.340.464-7, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Modifícase el numeral 1º de la resolución n.º 15 del acta n.º 5427, de fecha 26/09/18, que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Autorizar a la señora María Magdalena Chiappara, titular de la cédula de identidad n.º 3.340.464-7, arrendataria de las fracciones núms. 3 y 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, a realizar una medianería en una superficie de 44 ha de la fracción n.º 5", acorde con lo establecido en el documento para la Gestión de la Renta de los Recursos Naturales del INC. Medianerías de Arroz u Otras Actividades de Alta Inversión.-----

2º) Prorrogar hasta el 30/05/19, el plazo otorgado en el numeral 2º de la resolución n.º 15 del acta n.º 5427 de fecha 26/09/18, para hacer entrega de la fracción n.º 5, debiendo dejar instalada una pradera permanente de conformidad con la Oficina Regional de Cerro Largo, y efectivizar la transferencia de la fracción n.º 3 en favor de su nieto, señor Diego Ramiro Cardozo López, titular de la cédula de identidad n.º 4.597.654-9, antes del 28/02/19.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 75 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 504.  
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO  
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 69,4708 ha  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - GRANJERA  
ANA MARÍA DE SOUZA DA SILVA,  
C.I. N.º 4.103.473-5, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 39

- Resolución n.º 76 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01656.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 798,628 ha  
I.P.: 67, RENTA ANUAL: \$ 523.053 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
FRANCO RAÚL ZILLI CATALOGNE C.I. N.º 4.089.785-9,  
RENZO ZILLI CATALOGNE C.I.N.º 3.757.039-7  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Confirmar a los señores Franco Raúl Zilli Catalogne, titular de la cédula de identidad n.º 4.089.785-9 y Renzo Zilli Catalogne, titular de la cédula de identidad n.º 3.757.039-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449. -----

2º) Solicitar a los colonos la presentación de un plan global de explotación para la referida fracción, para el período 2019-2020, que contemple las principales inversiones a realizar, así como posibilidades de avance en materia de incorporación de tecnología, técnicas de destete, suplementación, manejo de época de entore y manejo de campo natural.-----

- Resolución n.º 77 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01682.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 24,8583 ha,  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 51.365 (PAGO SEMESTRAL)  
GRACIELA MABEL BRITOS VIERA, C.I. N.º 3.785.067-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Confirmar a la señora Graciela Mabel Britos Viera, titular de la cédula de identidad n.º 3.785.067-6, como colona arrendataria de la fracción n.º 24 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 40

- Resolución n.º 78 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01134.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO  
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 49,9197 ha  
I.P.: 140. WASHINGTON LEONEL CALVO JUAN,  
C.I. N.º 2.577.790-7, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 21 del acta n.º 5424 de fecha 05/09/18, que quedará redactado: "1º) Autorizar -por ultima vez- al señor Washington Leonel Calvo Juan, titular de la cédula de identidad n.º 2.577.790-7, propietario de la fracción n.º 6 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, a arrendar la referida fracción al señor Elbio Ariel Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.166.653-0, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción."-----

- Resolución n.º 79 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00310.  
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE  
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 24,7133 ha,  
I.P.: 218, RENTA ANUAL: \$69.998 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
DAVID TOMAS ALONSO CORUJO,  
C.I. N.º 2.688.865-6, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA  
ENTREGAR LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Prorrogar hasta el 31/01/19, el plazo otorgado por la resolución n.º 22 del acta n.º 5423 de fecha 29/08/18, al señor David Tomás Alonso Corujo, titular de la cédula de identidad n.º 2.688.865-6, colono arrendatario de la fracción n.º 10A de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, para que realice la entrega del predio al INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 41

- Resolución n.º 80 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 507.  
INMUEBLE N.º 434 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 277,1026 ha  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
BLANCA NIEVE BARBOSA ESCOBAR,  
C.I. N.º 3.542.548-9, EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 81 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00002.  
INMUEBLE N.º 520 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 680,9792 ha  
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 890.939 (PAGO SEMESTRAL)  
SERGIO TABARÉ PANIZZA,  
EXARRENTADARIO FALLECIDO.

**DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Acceder a lo solicitado por la sucesión del señor Sergio Tabaré Panizza, exarrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 520, prorrogando hasta el 20/12/18 el plazo dispuesto por resolución n.º 8 del acta n.º 5421 de fecha 15/08/18.-

- Resolución n.º 82 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01466.  
PERMUTA DE LA FRACCIÓN N.º 1A  
DE LA COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
POR LA FRACCIÓN N.º 13 DEL INMUEBLE N.º 675  
DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES  
GUSTAVO DELFÍN, ARRENDATARIO.

**DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Autorizar al señor Gustavo Delfín a permutar la fracción n.º 1A del inmueble n.º 675, por la fracción n.º 13 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, quien en su condición de colono, deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 42

3º) Respecto a la deuda que el colono mantiene con el INC, se autoriza la suscripción de un convenio en el que se comprometa a pagar por un plazo de 3 años, la renta en tiempo y forma. En caso de cumplir con dicha condición, la deuda será cancelada, de lo contrario, se hará exigible de inmediato la totalidad de la deuda original más multas e intereses de mora, hasta la fecha de su cancelación.-----

4º) Conceder al señor Gustavo Delfin, un crédito bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma, por el monto de USD 28.000 (dólares estadounidenses veintiocho mil), destinado a la construcción de una vivienda prefabricada en la fracción n.º 13 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, que se entregará en 4 partidas de USD 7.000 (dólares estadounidenses siete mil), la primera al inicio de la obra, la segunda cuando se cumpla un avance de obra del 50%, la tercera cuando se cumpla un avance de obra del 75% y la cuarta al finalizar la misma, debiéndose firmar un contrato con la empresa constructora en el que se detallen los materiales de construcción a utilizar y se defina el alcance de cada una de las etapas de la obra, así como de la realización de la instalación eléctrica con firma técnica en base a la normativa de UTE.-----

5º) El crédito será no reembolsable, condicionado a que la vivienda sea recibida de conformidad por la gerencia de la Oficina Regional de Canelones.-----

6º) Otorgar al señor Gustavo Delfín, una bonificación por 3 años en la renta de la fracción n.º 13 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, que será de un 66% para el primer año, de un 33% para el segundo año y de un 33% para el tercer año.-----

- Resolución n.º 83 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00415.

OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO 35  
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.

PADRONES NUMS. 79, 8.489, 8.490, 8.491 Y 8.492  
DE LA 12ª SECCION CATASTRAL DE DURAZNO.

SUPERFICIE TOTAL: 1.123,0652 ha.

PROPIETARIOS: PETER WHITEHEAD WALLNER Y  
ANALÍA MAQUIRRIAIN IBARBURU.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 340.000 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta mil) en favor de los señores Peter Francis Whitehead Wallner y Analía Maquirriain Ibarburu, por concepto de la 3ª cuota establecida en el ofrecimiento de fecha 24/03/17, para la adquisición de los padrones núms. 79, 8.489, 8.490, 8.491 y 8.492 de la 12ª sección catastral del departamento de Durazno, que constan de una superficie total de 1.123,0652 ha.-----

Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437  
Pág. 43

- Resolución n.º 84 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01544.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO DEL  
ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029 EN LA REDACCION  
DADA POR LA LEY N.º 19.577 DE 22/12/17.  
PADRONES NUMS. 3.425 Y 1.318 DE LA 11ª SECCION  
JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.  
SUPERFICIE TOTAL: 1.639,9051 ha.  
PROPIETARIOS: ITAPEBÍ SOCIEDAD EN COMANDITA,  
ROEN SANT'ANNA Y RODRIGO SANT'ANNA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Vuelvan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República (TCR), comunicándose el informe de la Sala de Abogados del INC.-----

2º) Asimismo, hágase saber al TCR que por tratarse de una compra en el marco de lo dispuesto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029 en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577, el INC tiene plazo para pagar el precio de compra y escriturar hasta el 21/12/18.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 85 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02043.  
VENTAS JUDICIALES FORZADAS DE FRACCIONES  
AFECTADAS A LOS FINES DE INTERÉS COLECTIVO DE LA  
COLONIZACIÓN. ARTICULO 70 DE LA LEY N.º 11.029 CON LA  
REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 18.187  
Y LAS MODIFICACIONES DISPUESTAS POR LA LEY N.º 18.756.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Modifícase la resolución n.º 17 del acta n.º 5022, de 08/09/10, que quedará redactada: Aprobar el procedimiento a seguir en la ventas judiciales forzadas, en los términos que subsiguen:-----

1º) Todo colono propietario, antes de hipotecar una fracción afectada a los fines de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, deberá gestionar y obtener la autorización administrativa previa del Directorio (artículo 70).-----

2º) En la escritura de hipoteca se dejará constancia expresa de la resolución mediante la cual el gravamen fue autorizado (número, acta y fecha) y la constancia de que, en caso de ejecución, antes de disponerse el remate, se solicitará al INC la autorización respectiva.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de diciembre de 2018

ACTA N.º 5437

Pág. 44

- 3º) En el caso de un proceso de ejecución simple (crédito quirografario) que involucre un inmueble afectado a los fines de la colonización, antes de disponerse el remate también se solicitará al INC la autorización respectiva (artículo 70).-----
- 4º) En la misma resolución el Directorio autorizará el remate y ordenará la apertura -por un plazo de 30 días- de un registro de interesados en participar en la subasta.---
- 5º) Vencido el plazo indicado, los servicios técnicos del INC realizarán la evaluación de los interesados inscriptos, confeccionando una nómina con aquellos que cuenten con el perfil adecuado para ser colono. La nómina referida será comunicada al Juzgado de la ejecución.-----
- 6º) Podrán pujar en la subasta los seleccionados por el INC y el acreedor ejecutante así como también todo acreedor embargante del ejecutado, a efectos de poder defender su crédito, pudiendo resultar mejor postor en el remate cualquiera de ellos.-
- 7º) En el caso que resulte mejor postor el acreedor ejecutante u otro acreedor embargante, que no tenga condiciones para ser colono, previo a la enajenación (escrituración) deberá ofrecer la cesión de su derecho de mejor postor a un candidato seleccionado por el INC o al propio Instituto quien, previa tasación del inmueble por parte de sus servicios técnicos, podrá acceder a la cesión del derecho de mejor postor a su favor (artículo 28 de la ley n.º 11.029 en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187).-----
- 8º) La enajenación (escrituración del bien) se realizará -previa autorización expresa del INC - a nombre del candidato seleccionado o del propio INC.-----
- 9º) Comuníquese el presente procedimiento a la Suprema Corte de Justicia.-----